



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°481.-

DALCAHUE, 24 de septiembre del 2021. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°628-630. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

RICHARD MUÑOZ	MUÑOZ	TECNICO GRADO 15°	2 HORAS	14:00 a 16:00	24/09/2021
			4,5 HORAS	08:00 a 12:30	27/09/2021
ANTONIO VIDAL MUÑOZ		AUXILIAR GRADO 13°	36 HORAS	08:00 a 17:00	20/09/2021 al
			8 HORAS	08:00 a 16:00	23/09/2021
			36 HORAS	08:00 a 17:00	24/09/2021 al
					27/09/2021 al
					30/09/2021

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁSQUEZ MACÍAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/RCCC/pyoa